

CORRIGENDUM

COMUNICACIÓN ADICIONAL DE ESPAÑA A
LA 8ª COMUNICACIÓN NACIONAL.

Elementos corregidos.

Marzo 2023

CONVENCIÓN MARCO DE
LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Comunicación adicional de España a la 8ª comunicación nacional

Este documento contiene correcciones a la octava comunicación nacional de España (8CN), que se presentó a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático el 19 de diciembre de 2022. La información adicional presentada es fruto de las observaciones realizadas en el proceso de revisión en el país que tuvo lugar del 13 al 17 de marzo de 2023 en Madrid, España.

En el capítulo 3. INVENTARIO NACIONAL DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

En la página 46, en la tabla 8, se han corregido los valores correspondientes a la fila de los PFCs, resultando la siguiente tabla:

Tabla 8: Emisiones por gas (Gg CO₂-eq).
Fuente: MITECO

GAS	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019	2020	% del total (sin LULUCF) en 2020
CO ₂	231.328,44	267.577,47	311.674,62	370.065,78	284.282,68	272.164,66	251.825,15	213.339,72	77,65 %
CH ₄	36.641,89	37.571,08	42.203,64	40.906,50	39.409,57	38.218,84	37.828,27	37.738,77	13,74 %
N ₂ O	17.865,06	17.873,32	21.189,14	19.218,14	17.702,57	17.556,41	17.920,09	18.233,67	6,64 %
HFCs	3.039,92	5.867,64	12.342,79	11.707,90	16.421,80	9.162,08	5.974,13	5.168,13	1,88 %
PFCs	1.164,38	1.055,21	494,73	210,47	105,12	93,04	52,88	31,96	0,01 %
SF ₆	63,99	99,81	186,33	212,60	234,89	221,35	227,97	230,64	0,08 %
Total (con LULUCF)	254.106,69	295.434,41	348.537,54	404.680,74	321.431,93	299.448,05	276.723,20	239.194,10	
Total (sin LULUCF)	290.103,67	330.044,53	388.091,26	442.321,40	358.156,64	337.416,38	313.828,49	274.742,89	100,00 %

Igualmente, en la página 47, en la tabla 10, se han corregido los valores correspondientes a la fila de los PFCs, resultando la siguiente tabla:

Tabla 1: Tendencia de las emisiones por gas. (Gg CO₂-eq).
Fuente: MITECO

GAS	1990	2020	% de variación entre 1990 y 2020
CO ₂	231.328,44	213.339,72	-7,78 %
CH ₄	36.641,89	37.738,77	2,99 %
N ₂ O	17.865,06	18.233,67	2,06 %
HFCs	3.039,92	5.168,13	70,01 %
PFCs	1.164,38	31,96	-97,26 %
SF ₆	63,99	230,64	260,43 %
Total (con LULUCF)	254.106,69	239.194,10	-5,87 %
Total (sin LULUCF)	290.103,67	274.742,89	-5,29 %

En el capítulo 4. POLÍTICAS Y MEDIDAS

En la página 54, en el apartado 4.1. se añaden dos párrafos a continuación del tercero:

De acuerdo con el Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MITECO, la Secretaría de Estado de Energía (SEE) es el órgano que dirige y coordina la ejecución y formulación de las políticas energéticas, incluido el seguimiento, notificación y verificación de los compromisos internacionales suscritos por España en relación con los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo.

Por su parte, el artículo 40 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética indica que, de conformidad con la normativa comunitaria e internacional, el MITECO regulará la estructura institucional y los procedimientos para garantizar la oportunidad, transparencia, exactitud, coherencia, comparabilidad y exhaustividad de información sobre políticas y medidas y sobre emisiones y proyecciones de emisiones antropógenas por fuentes y absorciones por sumideros de gases de efecto invernadero, lo que incluirá el uso y aplicación de datos, métodos y modelos, así como la realización de actividades de aseguramiento y control de calidad.

En la página 166, el segundo párrafo del apartado 4.6. se sustituye por la siguiente redacción:

Algunas medidas tienen efectos en varios sectores, sus efectos se solapan, o son de difícil cuantificación, por lo que no todas las medidas tienen valorado su efecto de mitigación; en otros casos la dificultad de su cuantificación deriva de que se encuentran integradas en un sistema supranacional, como en el caso de los sectores sujetos al Régimen europeo de comercio de derechos de emisión. Las medidas reportadas correspondientes al PNIEC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) tienen cuantificado el esfuerzo de mitigación. El esfuerzo mitigador de gran parte del resto de las medidas está incluido (I.O.) en las medidas del PNIEC. En otros casos son no cuantificables (N.C.) por tratarse de normas que regulan aspectos necesarios para la puesta en marcha de actuaciones, por ejemplo, requisitos técnicos para conexión a la red. En el caso de las medidas sin datos (S.D.) , sí se conoce su efecto mitigador, pero aún no se han podido identificar suficientes datos de calidad para cuantificar su impacto. Es el caso de las políticas y medidas derivadas del marco europeo en materia de clima y energía, que establece unos objetivos de reducción de emisiones de GEI y de aumento de la eficiencia energética, así como el porcentaje de energías renovables en el horizonte 2020 y 2030; al logro de estos objetivos se orientan varias de las actuaciones contempladas a corto y medio plazo. Asimismo, se han incluido las medidas expiradas que siguen contribuyendo a la reducción de GEI.

En la Tabla 46, en la penúltima fila de la página 176, añadir una llamada a pie de página con el siguiente texto:

La medida refleja las emisiones en ferrocarril, que inicialmente aumentan al producirse un cambio modal a este medio, que no siempre usa biocombustibles o electricidad. Pero considerada en el largo plazo y añadiendo la disminución de emisiones por carretera que provoca el cambio modal, el balance es positivo.

En la tabla 46, en la página 183, hay que corregir los siguientes valores:

En la penúltima fila, en la sexta columna sustituir la “P” por una “A”. Y en la última fila, la primera columna sustituir por **“PAC 2014-2020 (hasta 2022). Programa Nacional de Desarrollo Rural”**

En la página 187, antes del apartado 4.7. añadir el siguiente texto:

Todas las PaMs reportadas se consideran replicables, ya que son instrumentos diseñados para ordenar y planificar acciones en su sector y, por lo tanto, podrían implementarse en otros lugares.

En general, la mayoría de las PaMs no se consideran innovadoras, ya que derivan de reglamentos y planes adoptados en la mayoría de los países europeos. Sin embargo, se destacan a continuación algunas PaMs que tienen un componente innovador:

Denominación	Sector /es	Carácter innovador
Sector energético		
Medidas orientadas a mejorar el mix energético	Energía	Consideramos la introducción de la energía eólica marina como un componente parcialmente innovador.
Medidas que impactan en el sector del refino	Energía	Sí se consideran innovadoras, ya que contribuyen al desarrollo de nuevos combustibles más adaptados a los sectores de utilización y a la reducción de emisiones.
Promoción de gases renovables en el sector industrial (Medida 1.8 del PNIEC)	Energía Industria	Sí se consideran innovadoras, ya que contribuyen al desarrollo de nuevos equipos y sistemas capaces de sustituir combustibles fósiles por otros de origen renovable.
Programas específicos para el aprovechamiento de la biomasa con aplicación en el sector industrial (Medida 1.11 del PNIEC)	Energía Industria	Sí se consideran innovadoras, ya que contribuyen al desarrollo de nuevos equipos y sistemas capaces de sustituir combustibles fósiles por otros de origen renovable.
Desarrollo de nuevas instalaciones de generación eléctrica con renovables (Medida 1.11 del PNIEC)	Energía	Consideramos la eólica Off-Shore como medida innovadora.
Integración de renovables en las redes eléctricas (Medida 1.3 del PNIEC)	Energía	Consideramos la digitalización y gestión inteligente de las redes como medida innovadora.
Menor producción de productos petrolíferos por desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida. (Medida 1.4 de PNIEC)	Energía	Las novedades que se han introducido en el marco regulatorio del autoconsumo se entienden como una innovación frente a la normativa previa.
Desarrollo del autoconsumo con renovables y la generación distribuida (Medida 1.4 del PNIEC).	Energía	Las novedades que se han introducido en el marco regulatorio del autoconsumo se entienden como una innovación frente a la normativa previa.
Promoción de gases renovables (Medida 1.8 PNIEC).	Energía Otros	Sí se consideran innovadoras en cuanto que permiten el desarrollo de nuevos combustibles y sistemas para su utilización
Plan de renovación tecnológica en proyectos existentes de generación eléctrica con energías renovables (Medida 1.9 PNIEC).	Energía	La introducción de tecnologías de última generación se considera como una acción innovadora.
Proyectos singulares y estrategia para la energía sostenible en las islas (Medida 1.12 PNIEC).	Energía	Entre los diferentes proyectos que se plantean para acometer la transición energética en las islas hay algunos que tienen carácter innovador.
Mejoras en las tecnologías y sistemas de gestión de procesos industriales (Medida 2.5 PNIEC).	Energía Industria	La introducción de tecnologías de última generación se considera como una acción innovadora.
Hoja de Ruta del Hidrógeno: una apuesta por el hidrógeno renovable	Energía	Sí se considera innovadora, ya que, entre otros, incluye medidas para impulsar desarrollos innovadores.
Estrategia Nacional de Almacenamiento Energético	Energía	Sí se considera innovadora, ya que, entre otros, incluye medidas para impulsar desarrollos innovadores.

Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.	Energía	Novedades en el marco regulatorio del autoconsumo.
Resolución de 11/12/2019, de SEE, aprueban determinados procedimientos de operación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.	Energía	Novedades en el marco regulatorio del autoconsumo.
Real Decreto 568/2022, de 11 de julio, marco general del banco de pruebas regulatorio para el fomento de la investigación y la innovación en el sector eléctrico	Energía	Sí se considera innovadora, ya que existe poca experiencia en España en la implementación de bancos de pruebas regulatorios.
Ayudas para proyectos innovadores de I+D de almacenamiento energético (Orden TED/1444/2021)	Energía	Sí se considera innovadora, ya que contribuye al desarrollo de proyectos innovadores en el sector de almacenamiento energético.
Hoja de ruta eólica marina y energías del mar en España	Energía	Sí se considera innovadora ya que, entre otros objetivos, impulsa el desarrollo del I+D+i en el sector de las energías renovables marinas
Hoja de Ruta del Biogás	Energía	Sí se considera innovadora ya que, entre otros objetivos, impulsa el desarrollo del I+D+i en el sector del biogás
Hoja de Ruta del Autoconsumo	Energía	Sí se considera innovadora ya que, entre otros objetivos, impulsa el desarrollo del I+D+i en el sector del autoconsumo
Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales	Energía	Sí se considera innovadora ya que, entre otros objetivos, impulsa el desarrollo del I+D+i en el sector de las materias primas minerales
Industrial		
Impuesto nacional a los gases fluorados de efecto invernadero: Ley 16/2013, de 29 de octubre, medidas fiscalidad medioambiental y otras medidas tributarias y financieras (art 5)	Industrial	Este tipo de impuesto no es frecuente y ha demostrado su eficacia reduciendo las emisiones fugadas.
Acuerdo voluntario para la reducción de emisiones de SF6 en el sector de la generación y suministro de energía eléctrica	Industrial	Los acuerdos voluntarios refuerzan la responsabilidad medioambiental de las empresas.
RCI Energía		
Programa PREE 5000: Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico.	RCI Energía	Es un plan de ayudas a la rehabilitación como otros del mismo sector pero se considera innovador que esté orientado a los municipios de menos de 5.000 habitantes de modo que es una medida que no solo es de mejora del parque edificado sino contra la despoblación y para la mejora del equilibrio territorial.
Agrario		
Proyecto RD por el que se establecen normas para la nutrición sostenible en los suelos agrarios. Implementación de parte de la Medida 1.21 del PNIEC.	Agrario	Tiene por objeto proporcionar un marco de actuación que permita mantener o incrementar la productividad de los suelos agrícolas, reduciendo al mismo tiempo el impacto ambiental y climático de la aplicación de productos fertilizantes y otras fuentes de nutrientes o materia orgánica a dichos suelos.

<p>RD 306/2020, de 11 de febrero, ordenación de las granjas porcinas intensivas, y modifica la normativa de explotaciones de ganado porcino extensivo. Implementación de parte de la Medida 1.21 del PNIEC</p>	<p>Agrario</p>	<p>Esta normativa aborda la reducción de emisiones en las granjas, mediante la adopción de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) que contribuyen a minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero de las granjas. También crea un Registro de Mejores Técnicas Disponibles de las explotaciones, que recogerá información periódicamente y servirá como repositorio de Buenas Prácticas. Y por último también crea una innovadora aplicación informática denominada ECOGAN, desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la estimación de emisiones contaminantes y consumo de recursos en explotaciones ganaderas.</p>
<p>Proyecto RD por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas bovinas. Implementación de parte de la Medida 1.21 del PNIEC</p>	<p>Agrario</p>	<p>Esta normativa aborda la reducción de emisiones en las granjas, mediante la adopción de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) que contribuyen a minimizar las emisiones de gases de efecto invernadero de las granjas. También crea un Registro de Mejores Técnicas Disponibles de las explotaciones, que recogerá información periódicamente y servirá como repositorio de Buenas Prácticas. Y por último también crea una innovadora aplicación informática denominada ECOGAN, desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la estimación de emisiones contaminantes y consumo de recursos en explotaciones ganaderas.</p>

El impacto de estas políticas y medidas en el largo plazo (emisiones y absorciones) se recoge en el informe de Proyecciones 2021, siguiendo la Estrategia a Largo Plazo para la Descarbonización, analizado en el informe de proyecciones:

(https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-/210315-informeproyecciones-2021_tcm30-523951.pdf).

En el capítulo 5. PROYECCIONES Y EFECTOS DE LAS POLÍTICAS Y MEDIDAS

En la página 191, a continuación del primer párrafo se añade el siguiente texto

Actualmente se trabaja en el proyecto de Real Decreto por el que se establece el mecanismo de gobernanza en materia de energía, cambio climático y contaminación atmosférica, para desarrollar el mandato del artículo 40 de la Ley 7/2021 de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. Con ello se garantizará la coordinación, seguimiento, evaluación, publicidad, informe y notificación de los datos de emisiones del inventario nacional de gases de efecto invernadero, las proyecciones de emisiones y las políticas y medidas implantadas, adoptadas y previstas para cumplir los objetivos derivados de la mencionada ley, de los Planes Nacionales Integrados de Energía y Clima, de su Evaluación Ambiental Estratégica, de la Estrategia de Descarbonización al 2050, así como cualquier otro objetivo internacional o nacional en materia de reducción de gases de efecto invernadero.

En la página 192 se han corregido los valores de la tabla 49 correspondientes a las filas de “CO₂ de biomasa” y de “HFC”, resultando la siguiente tabla:

Tabla 2: Emisiones y proyecciones actualizadas de los GEI en un escenario WeM (con medidas existentes) (kt CO₂ eq)

Fuente: MITECO.

Sector	Emisiones y absorción de GEI (kt de CO ₂ eq)								Proyecciones de las emisiones de GEI (kt de CO ₂ eq)			
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019	2020	2025	2030	2035	2040
Energía	213.038	250.693	290.098	345.305	266.385	254.993	236.768	199.319	235.517	224.445	211.746	203.688
Transporte	58.670	70.796	86.573	102.911	91.988	83.820	91.625	74.256	90.973	87.742	86.559	83.140
IPPU	29.659	31.896	41.977	44.585	40.524	31.054	26.123	23.709	26.110	25.412	25.220	24.988
Agricultura	35.066	34.301	41.815	38.688	36.169	36.644	37.644	38.481	37.031	36.528	35.980	35.432
LULUCF	-35.997	-34.610	-39.554	-37.641	-36.725	-37.968	-37.105	-35.549	-31.864	-29.932	-27.901	-26.224
Residuos	12.340	13.154	14.202	13.743	15.078	14.725	13.293	13.233	13.146	12.393	11.890	11.534
Aviación inter.	4.780	6.690	9.642	11.658	12.713	14.655	19.141	6.477	19.514	20.724	21.856	22.820
Navegación inter.	11.776	10.291	19.480	25.755	27.303	24.181	23.154	20.450	29.047	30.856	32.548	34.165
CO ₂ de biomasa	18.308	15.217	16.945	20.123	25.655	27.321	28.970	28.236	34.921	34.682	32.949	33.457
CO ₂ , con LULUCF	194.647	232.338	271.291	331.576	247.142	233.674	214.492	177.420	219.301	210.557	200.839	195.246
CO ₂ , sin LULUCF	231.328	267.577	311.675	370.066	284.283	272.165	251.825	213.340	251.537	240.851	229.086	221.806
CH ₄ , con LULUCF	36.956	37.807	42.496	41.213	39.497	38.399	37.882	37.875	37.166	35.886	34.728	33.743
CH ₄ , sin LULUCF	36.642	37.571	42.204	40.907	39.410	38.219	37.828	37.739	37.020	35.740	34.582	33.597
N ₂ O, con LULUCF	18.236	18.267	21.727	19.761	18.031	17.898	18.094	18.469	18.506	18.497	18.300	18.197
N ₂ O, sin LULUCF	17.865	17.873	21.189	19.218	17.703	17.556	17.920	18.234	18.280	18.281	18.100	18.008
HFC	3.040	5.868	12.343	11.708	16.422	8.667	4.533	3.727	3.927	3.456	2.631	1.806
PFC	1.164	1.055	495	210	105	93	53	32	71	69	70	72
mix inesp. HFC-PFC	0	0	0	0	0	495	1.442	1.41	715	110	81	52
SF ₆	64	100	186	213	235	221	228	231	252	271	286	302
Total con LULUCF	254.107	295.434	348.538	404.681	321.432	299.448	276.723	239.194	279.939	268.846	256.936	249.418
Total sin LULUCF	290.104	330.045	388.091	442.321	358.157	337.416	313.828	274.743	311.803	298.778	284.837	275.642

En la página 193 se han corregido los valores de la tabla 50 correspondientes a las filas de “CO₂ de biomasa”, de “HFC” y de “Total sin LULUCF”, resultando la siguiente tabla:

Tabla 50: Emisiones y proyecciones actualizadas de los GEI en un escenario WaM (con medidas adicionales) (kt CO₂ eq).

Fuente: MITECO.

Sector	Emisiones y absorción de GEI (kt de CO ₂ eq)								Proyecciones de las emisiones de GEI (kt de CO ₂ eq)			
	1990	1995	2000	2005	2010	2015	2019	2020	2025	2030	2035	2040
Energía	213.038	250.693	290.098	345.305	266.385	254.993	236.768	199.319	197.095	156.424	112.881	69.583
Transporte	58.670	70.796	86.573	102.911	91.988	83.820	91.625	74.256	76.642	54.827	40.763	21.451
IPPU	29.659	31.896	41.977	44.585	40.524	31.054	26.123	23.709	25.479	24.133	16.219	8.066
Agricultura	35.066	34.301	41.815	38.688	36.169	36.644	37.644	38.481	34.916	32.311	31.534	30.759
LULUCF	-35.997	-34.610	-39.554	-37.641	-36.725	-37.968	-37.105	-35.549	-33.875	-33.613	-33.252	-33.005
Residuos	12.340	13.154	14.202	13.743	15.078	14.725	13.293	13.233	12.600	10.668	9.072	7.948

Aviación inter.	4.780	6.689	9.642	11.658	12.713	14.655	19.141	6.477	18.646	18.803	17.691	14.263
Navegación inter.	11.776	10.291	19.480	25.755	27.303	24.181	23.154	20.450	28.320	29.314	27.383	23.464
CO ₂ de biomasa	18.308	15.217	16.945	20.123	25.655	27.321	28.970	28.236	35.877	39.336	46.040	51.502
CO ₂ , LULUCF con	194.647	232.338	271.291	331.576	247.142	233.674	214.492	177.420	178.647	138.152	88.786	39.460
CO ₂ , LULUCF sin	231.328	267.577	311.675	370.066	284.283	272.165	251.825	213.340	212.887	172.120	122.378	72.793
CH ₄ , LULUCF con	36.956	37.807	42.496	41.213	39.497	38.399	37.882	37.875	34.795	30.773	28.120	25.782
CH ₄ , LULUCF sin	36.642	37.571	42.204	40.907	39.410	38.219	37.828	37.739	34.653	30.631	27.978	25.640
N ₂ O, LULUCF con	18.236	18.267	21.727	19.761	18.031	17.898	18.094	18.469	17.808	17.091	16.556	16.033
N ₂ O, LULUCF sin	17.865	17.873	21.189	19.218	17.703	17.556	17.920	18.234	17.585	16.878	16.358	15.846
HFC	3.040	5.868	12.343	11.708	16.422	8.667	4.533	3.727	3.927	3.456	2.631	1.806
PFC	1.164	1.055	495	210	105	93	53	32	71	69	69	70
mix inesp. HFC-PFC	0	0	0	0	0	495	1.442	1.41	715	110	81	52
SF ₆	64	100	186	213	235	221	228	231	252	271	210	148
Total LULUCF con	254.107	295.434	348.538	404.681	321.432	299.448	276.723	239.194	236.216	189.923	136.453	83.351
Total LULUCF sin	290.104	330.045	388.091	442.321	358.157	337.416	313.828	274.743	270.091	223.535	169.706	116.355

En la página 191 el segundo párrafo queda con la siguiente redacción:

En la última edición oficial de las proyecciones de emisiones, publicada en marzo de 2021 se han considerado dos escenarios, uno tendencial en el que se prevé el impacto de las políticas y regulación existente hasta esa fecha (escenario con medidas existentes: WeM) y un segundo escenario en el que se incorpora el previsible impacto en materia de emisiones de las medidas y políticas incluidas en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), y su Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo (escenario con medidas adicionales: WaM). España ha decidido no trabajar con el escenario sin medidas (WoM) por considerar que es un ejercicio demasiado teórico y no realista. El hecho de hacer proyecciones sin tener en cuenta los efectos de las medidas ya existentes, no reporta información útil al proceso de planificación.

En la página 203, a continuación del tercer párrafo se añade el enfoque metodológico del sector LULUCF con el siguiente texto:

Sector LULUCF

Para las proyecciones en el sector forestal y LULUCF se ha utilizado el mismo modelo de cálculo que en el Inventario Nacional de Emisiones y utiliza las mismas variables y algoritmos, aplicando las Directrices del IPCC 2006 y en base a la serie de datos de superficie y cambio de uso del suelo desde 1970 hasta 2019. El modelo integra los siguientes parámetros:

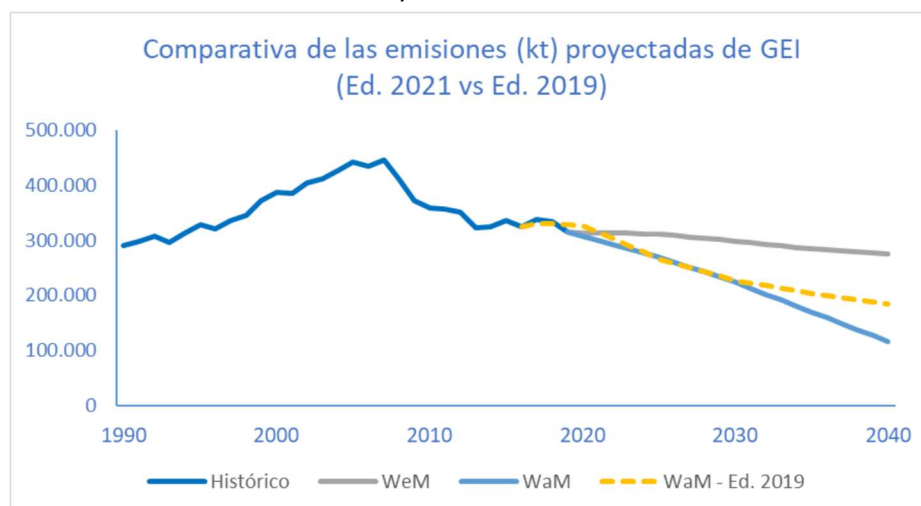
El escenario WeM incorpora una tendencia de reforestación de 2.000 ha/año de pastos a bosques (GL a FL).

En el escenario WaM se incorporan los siguientes parámetros:

- Reforestación de 28.725 ha/año de GL a FL (por regeneración de dehesas), de 16,545 ha/año de cultivos a bosques (CL a FL) y – de 3,028 ha/año (CL a FL) por reforestación de zonas agrícolas inundables.
- Además, reducción del área quemada de 300 ha/año (por medios humanos) y de 300 ha/año (por animales que pastan) como medidas de prevención de incendios.

En la página 207, antes del apartado 5.4.3. añadir lo siguiente:

En la siguiente figura se muestra la comparativa entre las emisiones de GEI proyectadas para el escenario WaM en las ediciones de 2021 y 2019.



En el capítulo 6. EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD, EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

En la página 210, al final del primer párrafo añadir una nota al pie con el siguiente texto:

Este capítulo se centra en la evaluación de la vulnerabilidad, los efectos del cambio climático y la adaptación en España. La información sobre las acciones emprendidas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4, apartado 1 e) de la Convención, en lo relativo a la cooperación con los países en desarrollo, para la preparación frente a los impactos derivados del cambio climático se ha incluido en el capítulo 7 de esta Comunicación Nacional.

En el capítulo 7. APOYO FINANCIERO, TECNOLÓGICO Y DE CAPACITACIÓN A PAISES EN DESARROLLO

En la página 246, en el párrafo anterior a la tabla 62 se corrige la cifra correspondiente a 2019 quedando el párrafo con el siguiente texto:

El apoyo financiero sobre el que corresponde informar en esta 8ª Comunicación Nacional para los años 2019 y 2020, asciende a 712 y 529 millones de euros respectivamente. En las siguientes

tablas se presenta más detalle de esta financiación, en línea con las tablas del Anexo 4. La cifra correspondiente al año 2021 asciende a 726 millones de euros.

A continuación, en la tabla 62 se corrigen algunos valores, sustituyéndose por la siguiente:

Tabla 3: Resumen del apoyo financiero de España para el cambio climático a países en desarrollo de 2019.

	Euros			
	Mitigación	Adaptación	Transversal	Otros ¹
Contribuciones a través de canales multilaterales:	6.020.796	2.267.467	217.453.148	
Fondos de cambio climático multilaterales	6.020.796	880.000	121.687.707	
Otros fondos de cambio climático multilaterales	6.020.796	0	150.000	
Instituciones financieras multilaterales, incluyendo bancos multilaterales de desarrollo		0	99.615.441	
Agencias Especializadas de Naciones Unidas	0	1.387.467	0	
Contribuciones a través de canales bilaterales, regionales y otros canales	390.606.952	31.334.129	60.195.499	
Total, por tipo de financiación (mitigación, adaptación, transversal y otros)	396.627.748	33.601.596	281.648.647	
TOTAL		711.877.991		

En la página 247, la tabla 63 corrige la ubicación de un valor y se sustituye por la siguiente:

Tabla 4: Resumen de apoyo financiero de España para el cambio climático a países en desarrollo en 2020.

	Euros			
	Mitigación	Adaptación	Transversal	Otros
Contribuciones a través de canales multilaterales:	6.074.140	1.711.105	163.291.262	
Fondos de cambio climático multilaterales	6.044.140	1.120.000	38.022.293	idem 2019
Otros fondos de cambio climático multilaterales			0	543.652 Idem 2020
Instituciones financieras multilaterales, incluyendo bancos multilaterales de desarrollo	0	0	111.491.226	
Agencias Especializadas de Naciones Unidas	30.000	591.105	13.234.091	
Contribuciones a través de canales bilaterales, regionales y otros canales	321.477.302	22.191.496	15.030.497	
Total, por tipo de financiación (mitigación, adaptación, transversal y otros)	327.551.442	23.902.601	178.321.758	
TOTAL		529.775.802		

¹ En su caso especificar

En el pie de página 320, se corrige el texto por el siguiente:

Para más información se recomienda consultar las tablas CTF 7, 7a y 7b, y el “Documentation box” de las tablas del Anexo 4